



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00005-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, ordenó comisión para lo que estime proveer.

La Esperanza, 11 de marzo de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, once de marzo de dos mil veintiuno

Mediante proveído del 30 de noviembre de 2020, el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, ordenó *“EL EMBARGO Y SECUESTRO de todas y cada uno de los semovientes, entre ellos, cabezas de ganado vacuno raza: criollo, cebú; toros, toretes, novillos y novillas de levante o engorde, terneros, terneras y vacas lecheras, todas marcadas tanto en letras entre ellas (CE), como en números, y que se encuentren a la hora de la diligencia en los predios rurales: LA ESMERALDA, CULTIVOS CASA pertenecientes a la VEREDA: BAJO VIJAGUAL, y el predio rural TUNDAMA, HOY LA DESPENCITA perteneciente a la VEREDA: EL RUMBON, todos predios rurales correspondientes al MUNICIPIO: LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER”* y comisionó a la suscrita para su práctica.

De manera comedida, solicitó al señor juez de conocimiento, remitir a efectos de la comisión encomendada, la certificación emitida por el funcionario adscrito al Municipio de la Esperanza, Norte de Santander, que da cuenta del registro de la marca (CE) a nombre del demandado, e igualmente y en cuanto fuere viable, se me otorguen las facultades de que trata el art. 38 y siguientes del C.G.P.

Respetuosamente, quedo atenta a la decisión que determine el señor juez de la causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

**VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

12466e5f0825516d2d16acf26323c3a2ecef7a9b99e50aa1b00c759b2dbef80a

Documento generado en 11/03/2021 01:55:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**